



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 062- 2025/OGAF

Lima, 20 FEB. 2025

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTOS:

El Informe N° D000358-2025-SERPAR-LIMA-OA, de fecha 18 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento, el Memorando N° D000275-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que traslada el Informe N° D000185-2025-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto, que otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor YDIEZA S.A.C.;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del artículo 36° establece que *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente punto en tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estipula que *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva"*;

Que, asimismo, el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que *"La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del de Administración o quien haga sus veces"*;

Que, el numeral 1 del artículo 5° de la Directiva de Tesorería N° 001- 2024-EF/52.06, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2024-EF/52.01, señala que: *"El otorgamiento de conformidad, por parte del área correspondiente en la entidad, luego de haberse verificado formalmente alguna de las siguientes condiciones, según corresponda: a) La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. b) La efectiva prestación de los servicios contratados. c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin*





contraprestación inmediata o directa, como adelantos, entregas periódicas de las prestaciones, Transferencias Financieras, subsidios, viáticos, entre otros”;

Que, el numeral 17.6 del artículo 17 de Gestión de pagos del Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público N° 1645, que establece que “ **El Jefe de Administración, o quien haga sus veces en la entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar**, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del Devengado cumplan, bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo.”;

Que, mediante Informe N° D000358-2025-SERPAR-LIMA-OA, con fecha 18 de febrero del 2025, la Oficina de Abastecimiento emitió opinión técnica favorable al reconocimiento de deuda que se mantiene con el proveedor YDIEZA S.A.C., por la suma de S/10,761.60 (Diez mil setecientos sesenta y uno con 60/100 soles), en atención a la Orden de Compra N° 00253 de fecha 11 de diciembre del 2024, para la “ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRÓNICO DE BILLETES PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCCHA Y HUASCAR”;

Que, dentro de este contexto, se observa que la entidad se ha beneficiado con los bienes del proveedor, lo cual se encuentra acreditado mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 279-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, a través de la cual, la Gerencia de Parques otorga conformidad a la Orden de Compra N° 00253 de fecha 11 de diciembre del 2024, para la “ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRÓNICO DE BILLETES PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCCHA Y HUASCAR”;

Que, en este sentido de manera supletoria, el numeral 168.2 del artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que *“La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compras o de servicios, la conformidad puede consignarse en dicho documento”*, lo cual se ha cumplido en el presente caso;

Que, mediante Memorando N° D000319-2025-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 19 de febrero del 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicitó a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitir la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 10,761.60 (Diez mil setecientos sesenta y uno con 60/100 soles), a fin de continuar con el procedimiento de Reconocimiento de Deuda a favor del proveedor YDIEZA S.A.C., para la “ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRÓNICO DE BILLETES PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCCHA Y HUASCAR”;

Que, mediante Memorando N° D000275-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 20 de febrero del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización





traslada a la Oficina General de Administración y Finanzas el Informe N° D000185-2025-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 19 de febrero del 2025, mediante el cual la Oficina de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1585 emitida en el módulo SIAF-SP por la suma de S/ 10,761.60 (Diez mil setecientos sesenta y uno con 60/100 soles), a fin de atender el reconocimiento de deuda con el proveedor YDIEZA S.A.C.;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 de Gestión de pagos del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del de Administración o quien haga sus veces.";

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Decreto Legislativo N° 1645 que fortalece el Sistema Nacional Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, modificado por Ordenanza N° 2639; y el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011 y con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda por concepto de devengado a favor del proveedor **YDIEZA S.A.C.**, por el monto de S/ 10,761.60 (Diez mil setecientos sesenta y uno con 60/100 soles), generada en atención a la Orden de Compra N° 00253 de fecha 11 de diciembre del 2024 , para la "ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCOA Y HUASCAR";

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas realizar los trámites correspondientes para la cancelación de la obligación descrita en el artículo precedente, con cargo al presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2025.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, el deslinde de responsabilidades si lo hubiera, de los hechos de la demora del pago del Expediente y remitir la presente resolución y los actuados a la Oficina de Recursos Humanos y Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para que adopte las acciones pertinentes, de acuerdo a su competencia.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y al proveedor **YDIEZA S.A.C.**, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.




SERPAR Ins Jeanette Muñoz Avellana
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

Lima, 18 de Febrero del 2025

INFORME N° D000358-2025-SERPAR-LIMA-OA

A : **IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA**
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De : **PABLO ALBERTO RAMIREZ TAFUR**
JEFE
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONCERNIENTE A LA ORDEN DE COMPRA N° 00253-2024 - "ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCCHA Y HUASCAR" - YDIEZA SAC..

Referencia : Orden de Compra N° 0253 del 11.12.2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

I) Antecedentes:

- 1.1 Mediante Orden de Compra N° 00253 de fecha 11 de diciembre del 2024, en el cual se formalizó la contratación de "ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCCHA Y HUASCAR", con el contratista YDIEZA SAC., por el importe de S/ 10,761.60 (Diez mil setecientos sesenta y uno con 60/100 soles).

II) Análisis:

- 2.1 Se describe de las Especificaciones Técnicas del numeral 11:

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago de la adquisición del bien será en único pago posterior a la entrega del bien, previsto en el numeral 9

- 2.2 Es menester, citar los sub numerales 2 y 3 del numeral 17.2 y numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, que a la letra dice:

17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por

parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:

(...)

2. Efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obras contratadas.

3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, incluyendo gastos cuya contraprestación no sea de carácter inmediato.

17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Jefe de Administración o quien haga sus veces.

Lo resaltado es nuestro.

2.3 A través del Acta de Conformidad de Bienes N° 279-2024 de fecha 12/12/2024 la Gerencia de Parques otorga conformidad, concerniente a la Orden de Compra N° 00253 de fecha 11 de diciembre del 2024, por la "ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCCHA Y HUASCAR", se infiere el área usuaria otorgó conformidad en cumplimiento de la obligación efectuada por el contratista YDIEZA SAC.

2.4 En este sentido, cabe citar el numeral 36.4 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que prescribe:

Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente.

Lo resaltado es nuestro.

2.5 Cabe indicar, previos al acto administrativo a resolver en el presente procedimiento administrativo de reconocimiento de deuda es necesario el presupuesto del ejercicio vigente para el abono correspondiente, por lo que, en su oportunidad corresponde de acuerdo a sus competencias el pronunciamiento de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

III) Conclusiones:

3.1 Se emite la opinión técnica favorable al reconocimiento de deuda que se mantiene con el contratista YDIEZA SAC., por la suma S/ 10,761.60 (Diez mil setecientos sesenta y uno con 60/100 soles) en atención a la Orden de Compra N° 00253 de fecha 11 de diciembre del 2024, por la "ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCCHA Y HUASCAR".

IV) Recomendaciones:

4.1 Se remite los actuados a vuestro despacho en calidad de órgano superior, de estar conforme se recomienda derivar el presente a la Oficina General de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Planeamiento Presupuesto y Modernización, para su pronunciamiento respectivo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PABLO ALBERTO RAMIREZ TAFUR
JEFE
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PRT/jss
cc.: cc.:



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000253

N° Exp. SIAF : 000008028

Día	Mes	Año
11	12	2024

UNIDAD EJECUTORA : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500232

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : YDIEZA S.A.C. Dirección : AV. BOULEVARD DE SURCO NRO. 1290 URB. LAS SEGONIAS LIMA - LIMA LIMA / LIMA / SAN BORJA RUC : 20508914882 Teléfono : 986649320 Fax : ventas@ydieza.com	N° Cuadro Adquisic: 000260 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCCHA Y HUASCAR.	

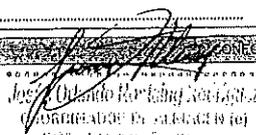
Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
742209420001	4	UNIDAD	CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES MARCA: MAGNER CARACTERISTICAS TÉCNICAS: -Detección de billetes dudosos o falsos: si -Valorización de billetes contados: si -Funcionamiento con diferente denominación de billetes: si -Reconocimiento de los nuevos billetes emitidos por el BCRP: si -Detección ultravioleta UV: si -MG detección magnética: si -Doble SIS (sensor de imagen de contacto): si -IR detección infrarroja : si -Detecta billetes partidos o rotos: si Funcionamiento automático del equipo: si -Parada de billetes contados por lotes : si -Alimentación de billetes : fricción -Velocidad de conteos : 500 billetes por minuto -Capacidad Hopper (alimentación) : 200 billetes -Capacidad Stacker (receptor): 200 billetes -Voltaje eléctrico : 220 voltios	2,890.400000	10,761.80

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Memórico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0011	17.055.0125.9002.3999999.5000950	2 - 09	2.6.3 2.1 1		10,761.80

Van ... S/ 10,761.80

Exonerado :	0.00
V. Venta :	9,120.00
I.G.V. :	1,641.80
Total :	10,761.80

Facturar a nombre de : **SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**
 Dirección : **AV. LOS PARQUES NRO. 251 FND. VALDIVIEZO / ATE - LIMA - LIMA** RUC : 20145913544
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
AV. LOS PARQUES NRO. 251 FND. VALDIVIEZO / ATE - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	COORDINACIÓN DE BIENES	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
MEZA QUISPE, MIRIAN	Firmado digitalmente por RAMIREZ TAFUR Pablo Alberto FAU 20 45913544 son Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.12.2024 16:31:28 -05:00 Servicio de Parques de Lima	 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACÉN S/ _____ Fecha _____ Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la OIC alendide.
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA
Nº Entrada 279-2024

UNIDAD EJECUTORA : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500232

Concepto : ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCCHA
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20508914882 Proveedor: 3227 - YDIEZA S.A.C.
Nro. Contrato : Nro. O/C: 253
Guía de Remisión : 001-002879
Almacén : ALMACEN CENTRAL
Nro doc Ref : 001-0002879
Fecha Conformidad : 12/12/2024
Resp. de Conformidad : ROSTAING RODRIGUEZ JESUS ORLANDO

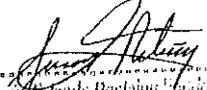
INGRESO POR ORDEN DE COMPRA NRO. 253-2024

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
742209420001	CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES	SIN MARCA	UNIDAD	4.0000	4.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.


SERPAR Emilio Chiró Valencia
Gerente de Parques
Municipalidad Metropolitana de Lima

Recibi Conforme


Jesús Orlando Rostaing Rodríguez
Comisario de Almacén
Municipalidad Metropolitana de Lima

Entregué Conforme

Lima, 19 de Febrero del 2025

MEMORANDO N° D000319-2025-SERPAR-LIMA-OGAF

Para : **RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS**
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

De : **IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA**
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunto : SOLICITO CERTIFICACION - RECONOCIMIENTO DE DEUDA
CONCERNIENTE A LA ORDEN DE COMPRA N° 00253-2024 -
"ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES
PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCCHA Y
HUASCAR" - YDIEZA SAC.

Referencia : **INFORME N° D000358-2025-SERPAR-LIMA-OA**

Me dirijo a usted, en atención al reconocimiento de deuda que se mantiene con el contratista YDIEZA S.A.C.

Al respecto, mediante documento de la referencia, la Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano encargado de las contrataciones, emite opinión técnica favorable al reconocimiento de deuda que se mantiene con el contratista **YDIEZA S.A.C.**, por la suma de **S/ 10,761.60** (Diez mil setecientos sesenta y uno con 60/100 soles), generada en atención a la Orden de Compra N° 00253 de fecha 11 de diciembre del 2024, referente a la **"ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCCHA Y HUASCAR"**.

Por lo antes expuesto, solicito a vuestro despacho emitir Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 10,761.60 (Diez mil setecientos sesenta y uno con 60/100 soles), previa emisión del acto resolutivo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IMA/jpm

Lima, 20 de Febrero del 2025

MEMORANDO N° D000275-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM

Para : **IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA**
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De : **RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS**
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Asunto : SOLICITO CERTIFICACION - RECONOCIMIENTO DE DEUDA
CONCERNIENTE A LA ORDEN DE COMPRA N° 00253-2024 -
"ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES
PARA LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUIRACOCOA Y
HUASCAR" - YDIEZA SAC.

Referencia : INFORME N° D000185-2025-SERPAR-LIMA-OPRE
MEMORANDO N° D000319-2025-SERPAR-LIMA-OGAF

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia, para remitir adjunto el Informe N° D000185-2025-SERPAR-LIMA-OPRE de la Oficina de Presupuesto, en lo relacionado al Reconocimiento de Deuda a la Orden de Compra N° 00253-2024 - "Adquisición de Contador Electronico de Billetes para los Parques Sinchi Roca, Huiracocha y Huascar" – YDIEZA S.A.C.

En tal sentido, lo solicitado deberá afectarse con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario del N° 1585 – 2025, emitida en el módulo SIAF-SP, correspondiendo la ejecución del gasto en el Centro de Costo 06001 Gerencia de Parques.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

RMC/kgp
cc.: cc.:

Lima, 19 de Febrero del 2025

INFORME N° D000185-2025-SERPAR-LIMA-OPRE

A : **RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS**
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

De : **CINTHYA ALEJANDRA CARRILLO CHAVEZ**
JEFE
OFICINA DE PRESUPUESTO

Asunto : SOLICITO CERTIFICACION - RECONOCIMIENTO DE DEUDA
CONCERNIENTE A LA ORDEN DE COMPRA N° 00253-2024 - "ADQUISICIÓN
DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES PARA LOS PARQUES
SINCHI ROCA, HUIRACOCOA Y HUASCAR" - YDIEZA SAC..

Referencia : MEMORANDO N° D000319-2025-SERPAR-LIMA-OGAF

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, en el cual la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la certificación de crédito presupuestario para el reconocimiento de deuda concerniente a la orden de compra N° 253-2024 de fecha 11 de diciembre del 2024, sobre adquisición de contador electrónico de billetes para los parques Sinchi Roca, Huiracocha y Huáscar, para el trámite de pago del contratista, YDIEZA SAC, por el importe de S/ 10,761.60 (Diez Mil Setecientos Sesentauno con 60/100 soles).

Al respecto hago de su conocimiento que, de acuerdo a lo evaluado, se dispone de créditos presupuestarios en el Presupuesto Institucional de Gasto 2025 del Servicio de Parques de Lima para su atención, según detalle:

Entidad		SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]	Actividad Meta
Centro de Costo	Fuente Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados	5.00095 0010
06001 Gerencia de Parques	Especificas de Gasto	2.6.3.2.1.1 Maquinas y equipos	10,761.60
Certificación Crédito Presupuestario - Presupuesto Institucional de Gastos Modificado 2025			10,761.60

En tal sentido, lo solicitado deberá afectarse con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario del N° 1585 – 2025, emitida en el módulo SIAF-SP, correspondiendo la ejecución del gasto en el Centro de Costo 06001 Gerencia de Parques.

Finalmente resulta oportuno mencionar que, si bien el presente requerimiento cuenta con certificación presupuestal, esta no convalida actos administrativos que no se enmarquen dentro de la normativa vigente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CINTHYA ALEJANDRA CARRILLO CHAVEZ
JEFE
OFICINA DE PRESUPUESTO

CCC/wcg
cc.: cc.:



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001585

(EN SOLES)

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

MES : FEBRERO
FECHA DE DOCUMENTO : 19/02/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONCERNIENTE OC 256-2024 ADQUISICION DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES

FECHA APROBACION : 19/02/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO MEMO 319-2025-OGAF

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000950 17 055 0125 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ZONALES Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS	10,761.60
0010 ADMINISTRACION Y SUPERVISION	10,761.60
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,761.60
6 GASTOS DE CAPITAL	10,761.60
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,761.60
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	10,761.60
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	10,761.60
2.6.3.2.1 PARA OFICINA	10,761.60
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	10,761.60
TOTAL	10,761.60
TOTAL CERTIFICACION	10,761.60
TOTAL NOTA	10,761.60

Firma Digital
Firmado digitalmente por CARRILLO
CHAVEZ Cinthya Alejandra FAU
20145913544 soft
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2025 17:57:18 -05:00
Servicio de Parques de Lima

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO POR INFORME N° 2025 - 00314
R.D. N° 030-2010-EF/76.01

REF. CCP N° 1585 SIAF RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONCERNIENTE OC 253-2024 ADQUIS

Rubro	Especifica de Gasto	Certificación Crédito Presupuestario
0901	263211	S/. 10,761.6000
TOTAL		S/. 10,761.6000

Función	Programa	Sub-Programa
AMBIENTE	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO

0010 - ADMINISTRACION Y SUPERVISION

Actividad	0010	Rubro	0901	Especifica de Gasto	263211	PCA	

Centro Costo	Fecha Certificación	PIM	Total Compromisos Anteriores	Saldo Presupuestal Anterior	Certificación Crédito Presupuestario	Saldo Presupuestal
06001	19/02/2025	10,762.00	0.00	10,762.00	10,761.60	0.40

Observaciones

CCP N° 1585 SIAF RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONCERNIENTE OC 253-2024 ADQUISICIÓN DE CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES

Nota:

La Gerencia de Administración y Finanzas, deberá tener en cuenta que los compromisos se realizan dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional, con sujeción al monto del PCA, por el monto total anualizado de la obligación. Art. 14 inc. b de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01

Lima, 19/02/2025

Con la visación correspondiente, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para su tramite

Firma Digital
Firmado digitalmente por CARRILLO CHAVEZ Cinthya Alejandra FAU 20145913544 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19.02.2025 17:57:52 -05:00
 Servicio de Parques de Lima